RESOLUCIÓN No. 815
(27 DE NOVIEMBRE DE 2026)

*"*EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA, CONCEPCIÓN A CALLE LARGA, CALLE LARGA A SAN AGUSTÍN, SAN AGUSTÍN A BELÉN, BELÉN A SOLEDAD Y EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE DEL CAMINO CALLE LARGA CONCEPCIÓN A EL SECTOR EL TREN Y EL PUENTE EL CAMINO CALLE LARGA SAN AGUSTÍN SECTOR SAN VICENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA*".*

LA ALCADESA MUNICIPAL DE GUAPI (CAUCA), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en artículo 11, literal b), numeral 1ª Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines y concordantes con la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de " EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA, CONCEPCIÓN A CALLE LARGA, CALLE LARGA A SAN AGUSTÍN, SAN AGUSTÍN A BELÉN, BELÉN A SOLEDAD Y EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE DEL CAMINO CALLE LARGA CONCEPCIÓN A EL SECTOR EL TREN Y EL PUENTE EL CAMINO CALLE LARGA SAN AGUSTÍN SECTOR SAN VICENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA*".*

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de

selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, siguiendo la regla literal b) del numeral 2 del art 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL PRESUPUESTO OFICIAL: Es de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 233.000.000)**. e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, el cual se encuentra amparados por los certificados de Disponibilidad Presupuestal No N.° 684 del 03 de agosto de 2026.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del respectivo estudio previo y del proyecto de pliego de condiciones bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía a partir del 19 de noviembre de 2026 en la página Colombia Compra Eficiente.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y habiéndose establecido el plazo hasta el 26 de noviembre de 2026 para presentar observaciones, término dentro del cual fueron presentadas observaciones

Dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, no se solicitó que la convocatoria fuera limitada a Mipyme.

Que de conformidad a lo manifestado por el Decreto 1082 de 2015, se debe crear un comité para que conceptúe objetivamente, si los oferentes cumplen con los criterios de evaluación del pliego de condiciones y recomiende a la mejor oferta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SAMC-012-2026 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ADECUACION DE PUENTE CALLE EN MADERA UBICADO DESDE CARRERA 6 CON CALLE 13 A, Y DESDE CARRERA 5 CON CALLE 13 A BIS EN EL BARRIO VENECIA Y BARRIO SANTA MONICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, VIGENCIA 2026**"**, con presupuesto oficial por valor **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 233.000.000)** e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal amparado presupuestalmente como se indica en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso de siguiente manera:

1. Abogada contratista suscrita a la Secretaría de Gobierno, Justicia y Servicios Administrativos aspecto jurídico
2. Secretaria de Planeación y Obras Públicas aspecto técnico
3. Secretaria de Hacienda Municipal aspecto financiero

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Cronograma del proceso es el siguiente

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de noviembre de 2026	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Plazo para manifestación de interés	01/12/2026 hasta las 9:00 am	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	02 de diciembre de 2026 a las 08:30 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	02 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]

[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	30 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	02 de diciembre de 2026 a las 08:30 am	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	02 de diciembre de 2026 a las 08:30 am	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03 de diciembre de 2026 a las 08:30 am	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03 de diciembre de 2026 a las 09:30 am	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de diciembre de 2026	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	11 de diciembre de 2026	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de diciembre de 2026	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de diciembre de 2026	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) dias siguientes a la adjudicación.	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) dias siguientes a la suscripción del contrato.	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]

Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) dias siguientes a la presentación de las garantias.	Página Web www.contratos.gov.co –SECOP I

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto, 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.colombiacompraeficiente.gov.co y Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guapi, Cauca, el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

GIL MILENA GRUESO ROMERO
ALCALDESA MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Revisó: Lina Mercedes Castro Segura
Abogada contratista oficina Jurídica___
Documento Original: Expediente contractual